



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 137

17 de diciembre de 2012

Pág. 3

### III. AUTORIZACIONES

#### TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

**Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, hecho en Nueva York el 19 de diciembre de 2011. (610/000054)**

(Cong. Diputados, Serie C, núm. 58  
Cortes Generales, Serie A, núm. 88  
Núm. exp. 110/000053)

#### TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Con fecha 17 de diciembre de 2012, ha tenido entrada en esta Cámara, a efectos de la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, hecho en Nueva York el 19 de diciembre de 2011.

Se ordena la remisión de este Protocolo Facultativo a la **Comisión de Asuntos Exteriores**.

Se comunica, por analogía con lo dispuesto en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, que **el plazo para la presentación de las propuestas a las que se refiere el artículo 144 del Reglamento del Senado terminará el próximo día 29 de diciembre, sábado**.

Por acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta el 19 de diciembre de 1996, el texto del citado Protocolo Facultativo aparece publicado en el BOCG, Cortes Generales, Serie A, número 88, de fecha 15 de octubre de 2012, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado.

Palacio del Senado, 17 de diciembre de 2012.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

cve: BOCG\_D\_10\_137\_1041